



H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES, MIXTOS Y MENORES FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de Febrero de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó autorizar en sus términos el formato FOR/CJE/JRH/05, para la presentación de las incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de los trabajadores del Poder Judicial del Estado, asimismo, se determina autorizar el procedimiento para la exhibición tanto en la Jefatura de Recursos Humanos como ante este Cuerpo Colegiado, de las incapacidades que se expidan a favor de los trabajadores de esta Institución, con la salvedad de las siguientes observaciones: 1).- El trabajador deberá presentar ante el Titular de su área, dentro del plazo de veinticuatro horas a que se expida la incapacidad que le sea otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de alguna prescripción médica.- 2).- El Titular del área a cuyo cargo se encuentre el trabajador incapacitado, deberá turnar en tiempo y forma el formato (FOR/CJE/JRH/05) al Departamento de Recursos Humanos la incapacidad que se haya otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de alguna prescripción médica, dentro del plazo de veinticuatro horas de recibida la citada incapacidad.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Mor; a 17 de Febrero de 2009
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR